

Municipalidad Provincial de Talara

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 292-4-2017-MPT

Talara, dieciocho de abril del año dos mil diecisiete.

Visto, el Informe 287-03-2017-OAJ-MPT, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica sobre la **ACTUALIZACIÓN DEL COMITÉ DE GESTIÓN LOCAL PROVINCIAL DEL PROGRAMA DE COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA - PCA;** y



CONSIDERANDO:

- Que, mediante Informe de visto, se solicita la Resolución de Alcaldía, en el que se tenga como integrantes del Comité de Gestión Local de Programa de Complementación Alimentaria (PCA) a los señores que se indican en los informes referidos, teniendo como sustento que se ha dado la designación de un nuevo Gerente de Desarrollo Humano y Económico.
- Que, asimismo lo que se pretende es la actualización en la conformación de los integrantes del Comité de Gestión Local de Programa de Complementación Alimentaria (PCA), situación que consideramos pertinente, a que se emita la Resolución de Alcaldía respectiva, acción que tiene sustento además en el Artículo 43° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que prescribe que, las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo, acción concordante con lo establecido en el Artículo 20 numeral 6 de la citada Ley Municipal, debiéndose notificar con las formalidades de la ley a todos los miembros que conforman el PCA.

Estando a los considerandos antes expuestos y de conformidad a las facultades conferidas en el inciso 6) artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidad 27972;

SE RESUELVE:

Artículo 1: NOMBRAR, AL COMITÉ DE GESTIÓN LOCAL DEL PROGRAMA DE COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIO como se detalla a continuación:

NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	REPRESENTANTE
ING. ÁNGEL DIÓMEDES GARCÍA ZAVALU	02880643	Municipalidad Provincial Talara
Ing. FREDY EDGARDO SAAVEDRA SIANCAS	02806642	Municipalidad Provincial Talara
Sra. AMALIA LITANO DE ANTÓN	02660538	OSB - Pariñas
Sra. CECILIA DEL PILAR FIESTAS RUÍZ	42627711	OSB - Los Órganos
Sra. JENNY GRICELL SANDOVAL SABA	80470582	OSB - Máncora
Sr. VÍCTOR RAÚL COVEÑAS CASTILLO	03839351	Ministerio de Salud



Artículo 2: ENCARGAR, a la Gerencia de Desarrollo Humano y Económico, Subgerencia de Programas Sociales, Unidad de Logística y Unidad de Tecnología y Comunicaciones, el cumplimiento de la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y DESE CUENTA.



ABOG. GINO ALDO CORDIGLIA GONZALES
Secretario General



SR. JOSE BOLO BANCAYAN
Alcalde Provincial

- Copias:
 Interesados (06)
 GM
 GDHE
 SGPS
 OAJ
 ULO
 PCA
 UTIC